



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

VERSION PÚBLICA, DEL EXTRACTO DEL DICTAMEN ARANCELARIO PARA USUARIOS EXTERNOS

ESPECIFICACIONES DE LA MERCANCIA: TL TRIPLE STRENGTH LIQUID L- CARNITINE (Complemento Alimenticio)

IDENTIFICACIÓN DE LA MERCANCÍA: De conformidad con el Reporte de Análisis Merceológico, emitido por el Departamento de Laboratorio de ésta Dirección General, la mercancía objeto de consulta se trata de:

Muestra enviada: TL TRIPLE STRENGTH LIQUID L- CARNITINE 16 onz

Descripción de la muestra: Frasco de color blanco, original, sellado, con etiqueta impresa donde se lee: “GNC TOTAL LEAN. TRIPLE STRENGTH. L-CARNITINE LIQUID”. Contiene 16 Onzas fluidas (473 mL) de líquido transparente color rosado y olor característico a ponche de frutas. Lote número: 29039 y fecha de vencimiento 04/25.



Composición Merceológica: Complemento alimenticio en base acuosa, elaborada con L- Carnitina, Vitamina B6, ácido pantoténico, glicerina, sucralosa, acesulfame, ácido cítrico, sorbato de potasio, hexametáfosfato de sodio, propionato de calcio, saborizantes naturales y artificiales.

Ayuda a reducir la grasa acumulada para producir energía durante la actividad física.

ANÁLISIS UNIDAD DE ARANCELARIO: En la Nomenclatura del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), el Capítulo 22, partida 22.02 comprende el AGUA, INCLUIDAS EL AGUA MINERAL Y LA GASEADA, CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE O AROMATIZADA, Y DEMÁS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, EXCEPTO LOS JUGOS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS O DE HORTALIZAS DE LA PARTIDA 20.09

Al respecto, las Notas Explicativas del Sistema Armonizado de la partida 22.02 en el apartado C) numeral 2) establecen lo siguiente:

C) *Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos (zumos) de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.*

2) *Algunos productos alimenticios líquidos susceptibles de consumirse directamente como bebidas, tales como las bebidas a base de leche y cacao.*

La muestra consultada, según lo reportado por el Departamento de Laboratorio, se trata de un Complemento alimenticio en base acuosa, elaborado con L- Carnitina, Vitamina B6, ácido pantoténico, glicerina, sucralosa, acesulfame, ácido cítrico, etc. que ayuda a reducir la grasa acumulada para producir energía durante la actividad física.; por lo que su clasificación corresponde al inciso que se detalla a continuación:



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
2202.99.10.00	- - Preparaciones alimenticias de los tipos citados en la Nota 1 a) del Capítulo 30, propias para su consumo como bebida. - Las demás. AGUA, INCLUIDAS EL AGUA MINERAL Y LA GASEADA, CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE O AROMATIZADA, Y DEMÁS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, EXCEPTO LOS JUGOS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS O DE HORTALIZAS DE LA PARTIDA 20.09

BASE LEGAL: Artículo 5 de la Ley de Simplificación Aduanera (LSA), Reglas Generales 1 y 6 para la interpretación del SAC, y letra “D” de las Notas Generales del Arancel Centroamericano de Importación (Resolución No. 450-2021 emitida por el COMIECO-EX, D.O. 186, T. 432 del 30/09/2021).

Conforme a lo establecido en el Art. 5 de la LSA, la presente clasificación arancelaria no tiene carácter vinculante, es válida únicamente para la muestra detallada, siempre que se trate de un acto previo a la presentación de la declaración de mercancías, y sólo surtirá efecto específicamente para la mercancía objeto de consulta.

CONCLUSIÓN: El código arancelario 2202.99.10.00 sugerido por la peticionaria, procede en su aplicación ya que el producto es un Complemento alimenticio elaborado con L- Carnitina, vitamina B6, glicerina, etc. propio para su consumo como bebida.

NOTA: De conformidad a lo establecido en el Boletín Informativo No. 06-2019, el presente Dictamen será publicado en el Portal del Ministerio de Hacienda, posterior a su notificación, por lo que el interesado tendrá 10 días hábiles para presentar ante la Dirección General de Aduanas la inconformidad con el dictamen emitido, transcurrido dicho plazo se procederá a su publicación.

Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Distrito de Ilopango, San Salvador Este, El Salvador,
C.A.

Atención al Usuario: +503 2244-5182, WhatsApp: +503 7073-8768, Correo: usuario@aduana.gob.sv
Sitio Web: www.aduana.gob.sv, X: @aduanas_SV, Facebook: Aduana El Salvador, Instagram:
aduanas_sv